

**DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE
APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO
AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALGABA**

Introducción.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tiene como objeto principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones regulatorias o no regulatorias.


La consulta Pública se sustancia a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas de rango de Ley y Reglamentos.

Se trata, por tanto, de un trámite novedoso, sencillo y ágil, que cumple con los principios de transparencia y de participación ciudadana en el proceso de elaboración de normas, establecidos en los artículos 129.5º y 133, respectivamente, de la LPAC (Título VI de la iniciativa legislativa y de la potestad de dictar reglamentos y otras disposiciones)

En este contexto y con objeto de dar cumplimiento a tales preceptos legales, mediante Decreto 1115/2019 emitido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Algaba con fecha 2 de septiembre de 2019, se resuelve la realización de la consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de La Algaba, durante un período de 10 días naturales desde el siguiente a su inserción, a fin de recabar la opinión ciudadana y de los sujetos y/u organizaciones más representativas potencialmente, que puedan estar afectados y relaciones por la “ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALGABA” que se pretende elaborar, así como también ofrecer a través de este mismo portal web la posibilidad que ciudadanos y organizaciones puedan manifestar su opinión, sometiendo así a consulta pública la aprobación de esta Ordenanza.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Código Seguro De Verificación:	rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	04/09/2019 12:09:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==		



Dese el Ayuntamiento de La Algaba se pretende regular la actividad comercial en las diferentes modalidades de comercio ambulante.

Por todo ello, los problemas que se solucionaría varios:

1.- Creación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de La Algaba, disponiendo así de una normativa local actualizada a la legislación vigente, principalmente en la materia, procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, así como aquellas otras materias que fuesen de aplicación al efecto.

b) Necesidad y oportunidad de la aprobación.

El Ayuntamiento de La Algaba pretende aprobar la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de La Algaba, por ello con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

En este caso, se pretende crear una Ordenanza con vocación de vigencia a largo plazo, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante


Por todas estas razones y circunstancias que actualmente están dificultando la agilización de tramitación de procedimientos en materia de comercio ambulante, hacen precisa estrictamente necesaria la creación de la citada ordenanza.

c) Objetivos de la norma.

1.- Realizar su adaptación a la vigente legislación aplicable en materia de comercio ambulante, procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, así como en aquellas otras materias que fuesen de aplicación al efecto.

2.- Disponer de un marco normativo local que regule el comercio ambulante en la localidad

3.- Mejora la calidad del servicio público y la atención tanto a comerciantes como personas consumidoras, así como colectivos, asociaciones o interesados en general, en la relación con el Ayuntamiento de La Algaba, en la materia.

Código Seguro De Verificación:	rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	04/09/2019 12:09:15	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==			


d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

A nivel regulatorio es preciso disponer de una normativa reguladora local adaptada a la legislación, que normalice y regule en el ámbito local, la gestión y del comercio ambulante en la localidad.

e) Cauce de participación.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren puedan presentar 10 días naturales desde el siguiente a su inserción sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Desarrollo Ecoómico a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Dirigidas al siguiente correo electrónico: secretaria@laalgaba.es
- b) En el Registro general del Ayuntamiento de La Algaba.

Código Seguro De Verificación:	rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	04/09/2019 12:09:15	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rKnMLLzkjZt4ubxgiAUVmA==			